PATENTES DE ALCOHOLES LEY 19.925 CLASIFICACION-VALORES - HORARIO VENCIMIENTO 31 ENERO Y 31 DE JULIO

		VENCIMIENTO 31 ENERO Y 31 DE		
CLA SE	GIRO	USO	VALOR	HORARIO La restricción no regirá para el 1º Enero y Fiesta Patrias
A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Para ser consumidas fuera de local de venta o de su dependencia	1 UTM	9.00 y las 1.00 hrs. , 2 horas mas la madrugada del sábado y feriados
В	1 HOTELES Y ANEXOS DE HOTELES 2 CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	1Hotel y Anexos de Hotel en que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio debe realizarse en las dependencias del hotel. 2 Casas de pensión o residencial que proporcione alojamiento y comida el expendio es para los alojados en los horarios de comidas	0,7 UTM	
С	RESTAURANTES 1 DIURNOS Y NOCTURNO	Con expendio de bebidas alcohólica a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados		10 A 04. hrs. , 1 horas mas la madrugada del sábado y feriados
D	1CABARET 2PEÑAS FOLCLORICAS	1Cabaret con espectáculo artístico y expendio de bebidas alcohólica 2Peñas folclóricas, destinada a difundir el folclore nacional con venta de bebidas alcohólicas		10 a 04 hrs.1 horas mas la madrugada del sábado y feriados
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas con expendio y venta de comida rápida.	2 UTM	10 a 04 hrs. 1 horas mas la madrugada del sábado y feriados
F	ESTA. DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRAS DE FRUTAS	Que podrá funcionar en forma aislada o junto a una pastelería fuentes de soda u otro análogo para ser consumidas en mismo local	0,5 UTM	madrugada del sábado y feriados
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	Que reúne las condiciones de bar ,restaurante, cabaret, pero con playa de estacionamiento de automóviles para clientes. Expendio en el mismo local.	·	10 a 04 hrs. 1 horas mas la madrugada del sábado y feriados
Н	MINI MERCADOS	Que funcione anexo a un minimarket o almacén por mayor o al detalle para ser consumida fuera del local	•	9.00 y las 1.00 hrs. , 2 horas mas la madrugada del sábado y feriados
I	1HOTELES 2HOSTERIA 3MOTEL 4RESTAURANTE DE TURISMO	Hotel de Turismo que presta al turista Servicio complementario y que comprende las patentes de hotel, restaurante, cantina y cabaret Hostería de Turismo que presta al turista servicio de hospedaje en unidades independientes o aisladas entre si, dotadas de elementos que permitan preparación de comida Motel de Turismo que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre si, dotada de elementos que permitan la preparación de comidas Restaurante de Turismo que comprende las patentes de restaurante, cantinas y cabaret	5 UTM 3 UTM 2 UTM 4 UTM	10 a 04 hrs. 1 horas mas la madrugada del sábado y feriados

CLA	GIRO	USO	VALOR	HORARIO
SE				La restricción no regirá para el 1º Enero y Fiesta Patrias
J	BODEGAS ELABODORA. O DISTRIBUCION DE VINOS, LICORES O CERVEZA	Bodega elaboradora o distribuidora de vinos y licores o cerveza por mayor, cantidades no inferior a 200 litros Empresa productoras y exportadoras de	1,5 UTM	10 a 22 hrs.
	LICORES O CERVEZAS	vinos, pisco o cerveza Facultados para hacer degustaciones o venta al detalle siempre que sea en el recinto de producción y habilitado	3 UTM	
K	CASA IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	Destinada a venta al por mayor de vinos y licores importados	0,5 UTM	10 a 22 hrs.
L	AGENCIAS DE VIÑAS O INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	Que venda por medio de comisionista o de corredores, vino o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o mas fabrica de licores o de ambas, siempre que esta se encuentre ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad.		10 a 22 hrs.
М	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	Deportivos o Culturales con personalidad jurídica a quienes se les puede otorgar patente de bebidas alcohólica siempre que tenga patente de restaurante.		10 a 04 hrs. 1 horas mas la madrugada del sábado y feriados
N	DEPÓSITOS TURISTICOS	Depósitos de ventas de bebidas alcohólicas de fabrica nacional, para ser consumir fuera del local ubicadas en terminales arreos y marítimos con tráfico internacional.		9.00 y las 1.00 hrs. , 2 horas mas la madrugada del sábado y feriados
Ñ	SALONES DE TÉ O CAFETERIAS	Se permite también el expendio de cerveza, de sidra y vino, siempre que venga embasados.	·	10 A 04 hrs., 1 horas mas la madrugada del sábado y feriados
P	SUPERMERCADOS	Superficie mínima de 100 mt2 bodega venta, 2 cajas pagadora , bodega y estacionamiento expendio de bebidas alcohólica para ser consumidas fuera del local		9.00 y las 1.00 hrs. , 2 horas mas la madrugada del sábado y feriados
0	O SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	Para ser consumidas en el mismo recinto, con pista de baile y música embasada		19 A 04 hrs. 1 horas mas la madrugada del sábado y feriados

LIMITADAS **A** , **E**, **F**, **H** y Según Ley Rentas **II Nº 20.033**, el caso de las patentes **Ñ** y **G** servicio al auto **no** se podrán otorgar nuevas patentes